



NOTA DE COORDINACIÓN TÉCNICA CÓDIGO NCT-CM-02:

SEÑALIZACIÓN CON LÍNEA AMARILLA EN ZIGZAG EN EL ACCESO A LOS VADOS AUTORIZADOS

La redacción de la presente nota surge con el objetivo de lograr la mayor coordinación técnica y administrativa posible entre los diferentes servicios municipales relacionados con la materia sobre la que versa la nota y disponer de un criterio uniforme respecto al asunto de referencia, sobre todo, a la hora de transmitir la información solicitada por los ciudadanos.

En consecuencia, valorados todos los aspectos referentes al asunto objeto de este documento, el Centro de Movilidad Urbana, en función de las tareas encomendadas y con base en las competencias que tiene atribuidas, considera oportuno y conveniente redactar la nota de coordinación técnica NCT-CM-02 de señalización con una línea en zigzag la calzada o el estacionamiento en el acceso a los vados autorizados.

1. ANTECEDENTES

El Reglamento Municipal de Vados y Reservas de Estacionamiento del Ayuntamiento de Valladolid indica en el artículo 15 **Condiciones físicas del vado y de los accesos a inmuebles**:

- a) Un rebaje de bordillo para facilitar el acceso de vehículos al inmueble, ajustado al modelo de plano tipo que apruebe la Administración Municipal.
- b) En su límite extremo deberá estar pintada una línea discontinua de color amarillo, en el bordillo o junto al borde de la calzada.

Respecto al apartado a) debe indicarse que el modelo tipo de vado ha sido reajustado mediante una nota de coordinación técnica elaborada por el Servicio de Espacio Público e Infraestructuras con el fin de unificar criterios entre los diferentes servicios involucrados respecto a la construcción, dimensiones y características de los vados de acceso a inmuebles a través de las aceras del viario público.

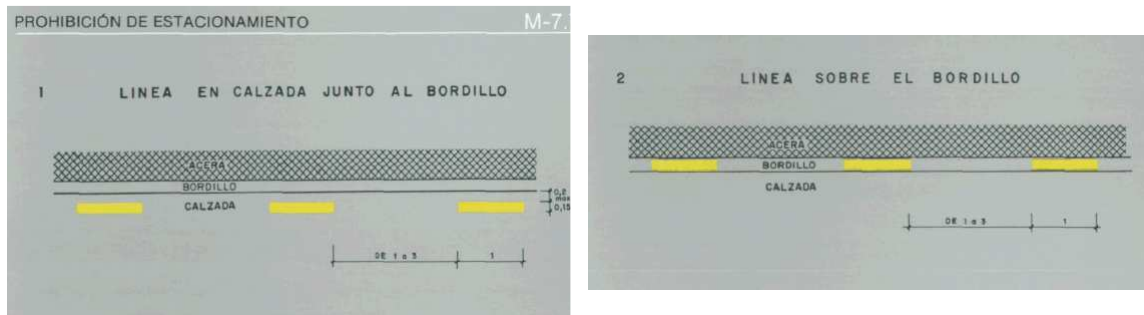
En relación con el apartado b) debe indicarse en base a la experiencia adquirida y a la multitud de quejas y reclamaciones recibidas, que la marca vial que indica el Reglamento de Vados que debe señalarse en el acceso a los mismos es insuficiente y provoca reiteradas infracciones por la invasión de los vehículos de una superficie más o menos extensa de los extremos de la zona de estacionamiento donde este no está permitido conforme a la normativa municipal.

2. JUSTIFICACIÓN

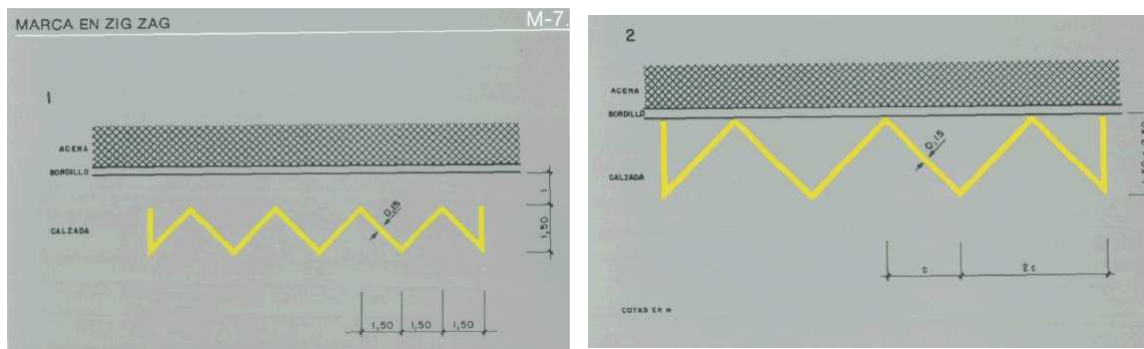
La norma de Carreteras 8.2-IC «MARCAS VIALES» incluye la marca vial de color amarillo M-7.7 que es la que recoge actualmente el Reglamento de Vados como marca a señalar en el



acceso a los mismos, que tiene el siguiente significado: Indicación de que está prohibido el estacionamiento en el lado de la calzada donde está situada.



Esta norma incluye también la **marca vial de color amarillo M-7.9** que tiene el siguiente significado: Una línea en zigzag pintada al borde de la calzada significa que está prohibido estacionar en el lado correspondiente de la calzada a todo lo largo de esta línea.



Como puede observarse, las dos marcas viales sirven para el mismo fin, indicar la prohibición del estacionamiento en el lado de la calzada (o estacionamiento en el caso de los vados autorizados) donde están pintadas, pudiendo considerarse complementarias ya que, atendiendo a las características de la segunda, el conjunto de la señalización resulta visualmente más llamativo favoreciendo la consecución del objetivo de disminuir las infracciones por estacionamiento en el acceso a los vados autorizados.

3. CONCLUSIÓN

El Centro de Movilidad Urbana considera que la señalización de la banda de estacionamiento situada junto a los vados de acceso a los inmuebles conforme a los criterios de esta nota de coordinación técnica puede favorecer el decrecimiento del número de infracciones producidas por vehículos estacionados en vados autorizados o en el límite de las dimensiones de los rebajes practicados en las aceras para permitir el acceso de los vehículos a sus correspondientes garajes.

El Reglamento Municipal de Vados y Reservas de Estacionamiento del Ayuntamiento de Valladolid indica en el artículo 16. **Deber de mantenimiento del vado:**

1.- El titular de la autorización está obligado a realizar en el vado todas las obras, de cualquier clase, que tengan por objeto el mantenimiento y adecuación al uso común de la vía pública,



siendo a costa del mismo las reparaciones y modificaciones que con este fin ordene el Ayuntamiento.

2.- El mantenimiento del vado en las condiciones a que se refiere el artículo corresponde al titular de la autorización que deberá velar para que se ajuste en todo momento a lo establecido.

Por lo tanto, la señalización propuesta para los vados autorizados en esta nota de coordinación técnica no supone un coste adicional para el Ayuntamiento en los vados autorizados cuya licencia se conceda a partir de la entrada en vigor de esta nota ni en los vados autorizados con licencia concedida anteriormente a la misma.

4. DIMENSIONES, FORMA DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

La línea en zigzag se pintará atendiendo a las siguientes condiciones:

a) Anchura de la línea: 15 centímetros

b) Pintura: De color amarillo específica para la señalización de marcas viales RAL: **1021**

c) Será simétrica respecto al eje de la puerta de acceso al garaje y ocupará el total de la longitud del rebaje practicado en la acera, incluidos los bordillos inclinados de transición desde la cota de la acera a la del estacionamiento o calzada.

d) Las líneas verticales serán perpendiculares al bordillo de la acera por los puntos de intersección entre el bordillo inclinado existente en ambos extremos del vado y los horizontales que delimitan longitudinalmente la acera.

d) Para el cálculo de la variable **c** necesaria para la correcta señalización de la línea en zigzag en función de la disparidad de las longitudes de los vados existentes, se dividirá la longitud del vado (incluidos los bordillos inclinados) entre 1,50; el resultado de esta operación, redondeado al número entero par superior más próximo, será el dividendo del cociente que tendrá por divisor de nuevo la longitud total del vado y cuyo resultado es la variable **c** que permitirá el replanteo exacto de la línea en zigzag.

Se desarrolla un supuesto práctico ficticio como ejemplo de la exposición teórica precedente:

Longitud del vado: 7,80 metros

$$7,80/1,50 = 5,20$$

Número entero par superior más próximo = 6

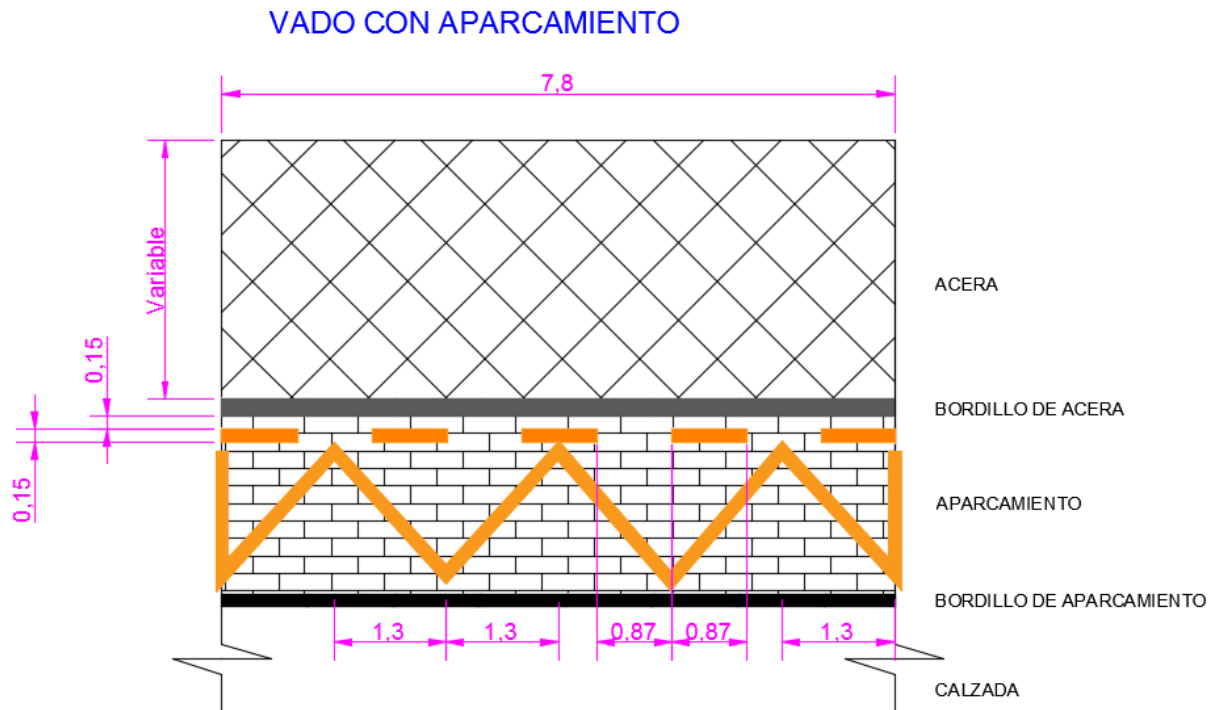
$$c = 7,80/6 = 1,30 \text{ metros}$$

La longitud de los trazos de la línea discontinua se obtiene dividiendo la longitud del vado entre el número entero impar superior más próximo, en el ejemplo sería:

$$7,80/9 = 0,87 \text{ metros}$$



El conjunto de la señalización horizontal formado por ambas marcas viales que deben quedar instaladas en el acceso a los vados autorizados conforme a esta nota técnica es el que se indica en el siguiente plano (las cotas longitudinales son acordes con el supuesto práctico ficticio planteado anteriormente):



En el caso de que no exista estacionamiento, con el fin de evitar puntos de conflicto entre los vehículos en circulación y los usuarios del vado autorizado, la señalización a realizar vinculada al vado será la siguiente:



Valladolid, 2 de abril de 2019; El Técnico Medio de Ingeniería, Jose Molina Jiménez;
El Jefe del Centro de Movilidad Urbana, Roberto Riol Martínez
V.º B.º El Concejal Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, Luis Vélez Santiago